

9 El dictamen

Primera versión: 6 de octubre de 2026 · Última revisión: 12 de octubre de 2026 · Cambios anotados en el capítulo: 6 · Citas leídas en su fuente: 46

En pocas palabras:

- Medido con la regla que aplica a cualquier empresa, el sistema estaría en causa de disolución: la Seguridad Social tiene patrimonio neto negativo desde 2017 y debe al Estado 126.170 millones de euros, y las administraciones gastaron más de lo que ingresaban en 28 de los 31 años de 1995 a 2025. No se le puede declarar en quiebra: su propia ley lo excluye del concurso.
- Su deuda mayor no figura en la oficial: 6,13 billones de euros en pensiones ya prometidas. El ciudadano es a la vez su acreedor y quien la paga.
- La autoridad, la *auctoritas*, viene de «hacer crecer». Hoy cada generación necesita más años de vida, más normas y más trámites para obtener lo mismo, y el hueco se cubre con deuda.
- El dictamen de la obra, con el formato de la Ley de Auditoría y sin valor oficial: **opinión desfavorable**. Anuncia el cierre de una forma de gobierno, no de la ley ni de la comunidad, y no exime a nadie de sus obligaciones.
- La compensación no puede pagarse con más deuda contra el mismo ciudadano: auditoría, responsabilidad de cada persona probada caso a caso, devolución de lo obtenido ilícitamente, y nunca por apellido.
- Diez veces, de 1688 a 2009, la historia muestra la misma secuencia: primero se agota la sustancia del poder, y solo después el pueblo deja de sostenerlo. Es constancia histórica, no un manual.

9.1 La quiebra camuflada

La idea: con la regla que el sistema aplica a cualquier empresa, estaría en causa de disolución, y su propia ley lo excluye del concurso. Su deuda mayor la tiene con el ciudadano, que es a la vez quien la paga.

La misma vara

Conclusión, lo que arrojan los datos: con la vara que se aplica a cualquier persona o empresa, este sistema estaría en causa de disolución: su Seguridad Social lleva ocho años con patrimonio neto negativo, y el conjunto gasta más de lo que ingresa casi todos los años,

pagando lo que vence con deuda nueva. No se le declara en quiebra porque la ley que él mismo escribe lo excluye del concurso.

La deuda contraída contra el ciudadano

Conclusión, lo que arrojan los datos: el sistema debe a los ciudadanos, en pensiones ya prometidas, más de cuatro veces su deuda oficial, y esa deuda no figura en la cifra que se publica. Solo puede pagarla cobrando a aquellos a quienes se la debe.

La autoridad perdida

Conclusión, lo que arrojan los datos: medido con la raíz de su propia palabra, el sistema no cumple: cada generación necesita más años de vida, más normas y más trámites para obtener lo mismo, y el hueco se cubre con deuda. Y muestra una de las enfermedades que describió el propio Hobbes, defensor del poder absoluto: impuestos que suben sin votarse y multas que se presupuestan antes de cometerse la infracción. Este diagnóstico no lo firma el autor: sale de las cuentas y estadísticas del propio Estado (el Tribunal de Cuentas, el INE, la Seguridad Social y el BOE) y de Eurostat y la OCDE.

9.2 La forma sin sustancia, y cuando el pueblo retira la legitimidad

La idea: algunas tradiciones dieron al pueblo o a sus consejos un modo de retirar a quien gobierna sin sustancia. Cuando ese modo no existe, o falla, la historia muestra una secuencia que se repite: primero se agota la sustancia del poder, y solo después el pueblo deja de sostenerlo.

Conclusión, lo que arrojan los datos: en los diez casos se da la misma secuencia: primero se agota la sustancia del poder, y consta por escrito, y solo después el pueblo deja de sostenerlo. Es la otra cara de lo que se vio en 7.5: la forma puede seguir en pie mucho tiempo después de haberse vaciado, pero no para siempre. Y donde existían, los mejores mecanismos internos de corrección no bastaron contra una fuerza de fuera.

Para recordar

- La misma vara: con la regla que aplica a cualquier empresa, el sistema estaría en causa de disolución, y su propia ley lo excluye del concurso.

- La quiebra camuflada es la lectura del autor: el camuflaje no es el secreto, sino la complejidad.
- El ciudadano es acreedor y pagador: 6,13 billones de euros en pensiones prometidas, más de cuatro veces la deuda oficial de aquel año, que no figuran en ella.
- *Auctoritas* es hacer crecer. Hoy se piden más años, más normas y más trámites por lo mismo, y el hueco se cubre con deuda.
- El propio Hobbes escribió que su Leviatán es mortal y que debe obedecer leyes que no son suyas.
- El dictamen: opinión desfavorable, sin valor oficial. Anuncia el cierre de una forma de gobierno, no de la ley, por la puerta que la Constitución dejó abierta (art. 168).
- La compensación: sin más deuda contra el ciudadano; caso a caso, con derecho de defensa, y nunca por apellido.
- Cuando la forma se queda sin sustancia, el pueblo acaba por dejar de sostenerla. La obra lo deja por escrito; su vía es la constancia escrita.
- **Lo que aquí se expone que hay que podar (lectura del autor):** la quiebra camuflada: la regla que el sistema aplica a cualquier empresa y no se aplica a sí mismo, la complejidad que la tapa y el hueco que se cubre con deuda contra el ciudadano.
- **Lo siguiente:** las puertas, todas dentro de la ley: compensar, pedir con constancia escrita y deslindar (capítulo 10).



Apocalipsis del Sistema · Edición de lectura · Kiko Orozco Rocamora

Las conclusiones, netas · versión del 13 de octubre de 2026 · huella SHA-256 de los textos 2a4fcfc34e05630b...

La versión completa y comprobable, con cada cita en su fuente, está en la edición publicada.

El juicio popular de la verdad es un tribunal de opinión: no tiene carácter oficial ni fuerza legal.

Si lees esto en otro idioma, es una traducción automática, no revisada. La obra se escribió en España, en español; en caso de duda prevalece el español.

Esta obra no da asesoramiento financiero ni jurídico y no exime de ninguna obligación vigente.